



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de octubre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 018 2019 00263 00**

Inicio audiencia: 02:34 pm del 19 de octubre de 2022

Fecha final Audiencia: 02:48 pm del 19 de octubre de 2022

Demandante: María Luisa León De Moreno

Demandado: Colpensiones

INTERVINIENTES

Juez

Apoderado de Colpensiones

Nota en instalación: Se identifica el apoderado de Colpensiones (no se hace presente la demandante y su apoderado)

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria. Se aplican las consecuencias del art 77 del cptss.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. se declara precluida la etapa probatoria, apoderado de Colpensiones presenta sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: ABSOLVER a la demanda Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, de todas y cada una de las pretensiones elevadas por María Luisa León De Moreno, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por la parte demandada.

TERCERO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de la demanda, en la suma de **\$1.000.000.**

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso

a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Sin recursos

Nota en instalación: el Despacho, y ordena remitir el proceso a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**. En grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DEL VIDEO DE AUDIENCIA

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-018-2019-00263-00 MARIA LUISA LEON DE MORENO CONTRA COLPENSIONES-20221019 143410-Grabación de la reunión.mp4](#)